



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: E201PR01F01

Versión: 02

Fecha: 30/12/2024

Página 1 de 10

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – D101PR06

AÑO	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2025	Gestión de la Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME
Vigencia 2024	30/12/2025

Informe elaborado por:

Jorge Orlando Camargo Herrera

Oficina de Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA	3
5. MUESTRA	4
6. EJECUCIÓN DE AUDITORÍA	4
6.1 RIESGOS	4
6.2 VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	5
7. RESULTADOS DE AUDITORÍA	9
7.1 HALLAZGOS.....	9
7.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA	9
7.3 RECOMENDACIONES	10

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 30/12/2024
		Página 3 de 10

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 87 de 1993 y el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno presenta los resultados de la auditoría de gestión efectuada al procedimiento "participación ciudadana – D101PR06".

Este informe describe de manera técnica y objetiva los resultados de las verificaciones realizadas a las actividades desarrolladas durante la vigencia 2024. El ejercicio auditor evaluó los registros institucionales correspondientes a la luz de la muestra, así como la razonabilidad de los documentos operativos y el cumplimiento del marco normativo que regula la participación ciudadana

El detalle de las validaciones efectuadas y los resultados obtenidos se encuentran contenidos a lo largo del presente documento, propendiendo por el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la participación ciudadana del Ministerio.

1. OBJETIVO

Evaluar el procedimiento de participación ciudadana así como la interacción con los grupos de interés de la entidad frente al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. ALCANCE

Comprende la evaluación del procedimiento de Participación Ciudadana, incluyendo los lineamientos y diagnóstico de problemas de la interacción con los grupos de interés en la vigencia 2024

3. NORMATIVIDAD

Para el desarrollo de la auditoría se consideraron, entre otras, las siguientes disposiciones:

- ABC de la Ley 1757 de 2015. Agosto de 2017. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Manual Único de Rendición de Cuentas. Lineamiento Metodológico para la Rendición de cuentas en las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva. Versión 2. Febrero de 2019. Departamento de la Función Pública.
- Manual Único de Rendición de Cuentas. Perfeccionamiento. Versión 2. Febrero de 2019. Departamento de la Función Pública
- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión Pública V1.
- Procedimiento Participación Ciudadana - D101PR06
- Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas - D101M01

4. METODOLOGÍA

La auditoría se desarrolló con base en el enfoque de control interno, conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El trabajo comprendió las siguientes etapas:

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 30/12/2024
		Página 4 de 10

- Planeación: Revisión de lineamientos internos y externos, definición del plan individual de auditoría y solicitud de la información.
- Ejecución: Revisión documental, análisis de trazabilidad de la información, verificación del cumplimiento de requisitos del procedimiento D101PR06 y validación frente a la normatividad aplicable.
- Comunicación de resultados: Elaboración del informe y presentación de resultados

5. MUESTRA

La población auditada estuvo conformada por 105 espacios desarrollados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reportados en la matriz de seguimiento a los espacios de participación ciudadana, con corte a 31 de diciembre de 2024.

El tamaño de la muestra se determinó utilizando los parámetros del Aplicativo de Muestreo referido en la Nota del numeral 2.3.3 de la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas Versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Como resultado, se definió una muestra de 26 espacios relacionados en la base de datos de seguimiento a los espacios de participación ciudadana con el propósito de evaluar la integridad de los soportes técnicos, la reglamentación normativa y la razonabilidad de los registros derivados de estos espacios.

6. EJECUCIÓN DE AUDITORÍA

Los resultados de esta auditoría se presentan en dos subcapítulos. El primero contiene el análisis de los riesgos asociados a la participación ciudadana registrados en el Sistema de Información GINA para el Proceso de Gestión de la Planeación Institucional. El segundo presenta los resultados de la verificación de las evidencias que soportan la ejecución de las actividades del procedimiento de Participación Ciudadana - D101PR06, publicado en el sistema institucional correspondiente.

6.1 RIESGOS

En el marco del objetivo y alcance de esta auditoría, se realizó la verificación de los riesgos asociados al procedimiento de participación Ciudadana – D101PR06, registrados en el Sistema de Información GINA para el Proceso de Gestión de la Planeación Institucional.

La evaluación se efectuó conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión del Riesgo – D102PR03G01 del Ministerio y la Guía de Auditoría Basada en Riesgos para Entidades Públicas (Versión 4) del DAFP. Los resultados de dicha evaluación se presentan a continuación.

6.1.1. Riesgo de Gestión – Fortalecimiento del procedimiento de participación ciudadana – D101PR06

La Oficina de Control Interno desarrollo una propuesta técnica de incorporación de riesgo, basada en la ausencia de mecanismos de control preventivo formalizados en el sistema GINA para la gestión de la participación ciudadana o en su defecto el seguimiento a dicho plan. El análisis incluye la emisión de recomendaciones en los casos correspondientes:

Tabla 1. Propuesto de Riesgo de Gestión – Participación Ciudadana

Riesgo	Análisis de controles asociados
<p>Posibilidad de afectación reputacional por reportar de manera inoportuna o incompleta el desarrollo de los espacios de participación ciudadana, debido a que las Direcciones y Oficinas no suministran la información ni diligencian la matriz de seguimiento requerida para el consolidado institucional.</p>	<p>Control 1: <i>Verificación del avance de la ejecución de los espacios de participación ciudadana</i></p> <p>Análisis: Si bien la formulación del procedimiento de participación ciudadana - D101PR06 se articula con la Ley 1757 de 2015, la Oficina de Control Interno identifico una debilidad en su diseño dentro del sistema GINA al no contar con un riesgo que mitigue errores en la fase de reporte. Actualmente, la ejecución del reporte depende totalmente de la voluntad de las áreas ejecutoras. Al no existir un mecanismo de exigibilidad formalizado en el sistema GINA, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional consolida información parcial, lo que vulnera la integridad del seguimiento y genera pérdida de información en la socialización de resultados.</p> <p>Por tanto, se recomienda registrar en el Sistema GINA el Plan de Participación Ciudadana vinculando como responsables de los reportes a los enlaces proferidos por cada dirección u oficina para la respectiva entrega de información, con el fin de asegurar que el consolidado institucional sea integro y refleje la realidad de los espacios de participación realizados. (Esta situación genera la Recomendación No. 1, presentada en el numeral 7.3.1. de este informe).</p> <p>Control 2: <i>Verificar y consolidar los avances del plan de participación ciudadana</i></p> <p>Análisis: A diferencia del control anterior, este recae sobre la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - OAPII, cuya función es verificar la veracidad y oportunidad de lo reportado para socializarlo ante la Mesa Técnica de Transparencia. No obstante, la Oficina de Control Interno evidenció que este control de supervisión pierde efectividad al no contar con los insumos de las áreas técnicas. Al no estar formalizado este plan en GINA, la OAPII no cuenta con un mecanismo de exigibilidad técnica que garantice que el consolidado institucional refleje la totalidad de la gestión de participación ciudadana del Ministerio. Por lo expuesto, se recomienda implementar un control de alerta temprana en la OAPII el cual reporte a la Mesa Técnica de Transparencia e Integridad aquellas dependencias que presentan mora en el diligenciamiento de la matriz de seguimiento o en su defecto el reporte del plan dentro del Sistema GINA, antes de realizar la consolidación trimestral. (Esta situación se incorpora en la Recomendación No. 1, presentada en el numeral 7.3.1. de este informe).</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información tomada del Sistema de información Gina / Módulo de Riesgos

6.2 VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A continuación, la Oficina de Control Interno presenta los resultados de la verificación de las evidencias que respaldan la ejecución de las actividades previstas en el procedimiento "Participación Ciudadana – D101PR06". La evaluación se centró en determinar la efectividad de los controles

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 30/12/2024
		Página 6 de 10

administrativos y los registros reportados, abordando el análisis a través de los siguientes ejes temáticos:

- Planeación de la participación ciudadana,
- Diseño, aprobación y publicación de la estrategia de participación ciudadana
- Ejecución de la estrategia de participación ciudadana,
- Seguimiento, monitoreo y evaluación a la estrategia de participación ciudadana

6.2.1 Planeación de la participación ciudadana

En cumplimiento de la Actividad 1.1 del procedimiento de participación ciudadana - D101PR06, la Oficina de Control Interno verificó que la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) elaboró el Documento Diagnóstico de la Política de Participación Ciudadana para la vigencia 2024. Este diagnóstico incluyó el análisis del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) con un puntaje de 80.75/100 y los resultados FURAG 2022 con un 85.3. Asimismo, se constató que dicho diagnóstico fue socializado ante la Mesa Técnica de Transparencia e Integridad y aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional (CGDSI) mediante el Acta No. 05 del 26 de febrero de 2024.

Respecto a la Actividad 1.2, la Oficina de Control interno evidenció el cumplimiento en la Caracterización de ciudadanos y grupos de interés, utilizando como herramienta técnica la Cartilla E202M01AN03. Este proceso permitió identificar las necesidades de los grupos de valor, centrando la atención en la simplificación de trámites y el fortalecimiento de la comunicación del SNCTI, insumo que fue necesario para priorizar los temas de interés de la vigencia.

Finalmente, para dar cumplimiento a la Actividad 1.3, se verificó la formulación del Plan de Instancias y Mecanismos de Participación Ciudadana 2024 bajo el formato D101PR01F18. Este documento consolidó ocho (8) objetivos estratégicos y definió los espacios de interacción a cargo de las Direcciones Técnicas y Oficinas Asesoras. Como cierre de esta fase, se constató la realización de una Consulta Pública de los planes integrados (realizada entre el 16 y 23 de enero de 2024), cuyos resultados y respuestas a la ciudadanía quedaron registrados en el informe técnico correspondiente, asegurando que la planeación institucional fuera validada por los grupos de interés antes de su aprobación definitiva.

6.2.2 Diseño, aprobación y publicación de la estrategia de participación ciudadana

En cumplimiento de la Actividad 2.1, la Oficina de Control Interno constató que la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) diseñó la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas - D101M01, la cual fue aprobada inicialmente por el Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional (CGDSI) mediante el Acta No. 03 del 31 de enero de 2024. Posteriormente, se verificó una actualización de este instrumento, resultando en la Versión 02 de la estrategia, la cual recibió aprobación formal en la sesión del CGDSI según consta en el Acta No. 13 del 02 de mayo de 2024.

Respecto a la Actividad 2.2, se evidenció la ejecución del mecanismo de participación ciudadana para la validación del documento a través del Informe Final de Consulta Pública de la Estrategia de Participación Ciudadana. En este reporte se consolidaron las observaciones de la ciudadanía,

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 30/12/2024
		Página 7 de 10

sirviendo como soporte técnico para los ajustes que dieron lugar a la versión definitiva del documento, cumpliendo así con los lineamientos de interacción con los grupos de valor definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Finalmente, para dar cumplimiento a la Actividad 2.3, se validó que la actualización del procedimiento y de la estrategia fue socializada ante la Mesa Técnica de Transparencia e Integridad, según lo registrado en el Acta No. 05 del 8 de agosto de 2024.

6.2.3 Ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana

En la verificación de la fase de ejecución del procedimiento de participación ciudadana D101PR06, la Oficina de Control Interno constató que el proceso de preparación del espacio de participación (Actividad 3.1) se basó en la elaboración del documento técnico "*ABC para la audiencia pública de Rendición de Cuentas*", el cual permitió definir con antelación los contenidos y requisitos de información a socializar con los grupos de valor. Esto se evidenció a través de la presentación del cronograma y el plan de trabajo institucional ante la Mesa Técnica de Transparencia e Integridad, lo cual quedó consignado formalmente en el Acta No. 04 del 30 de mayo de 2024 y en el Acta No. 05 del 27 de junio de 2024, respectivamente.

En cuanto al desarrollo del espacio participativo contemplado en la Actividad 3.2, la Oficina de Control Interno verificó la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, cuyo soporte de ejecución se encuentra registrado en el "*Informe de Evaluación de Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2024*". El cumplimiento de los criterios de interacción y efectividad de la jornada se corroboró mediante el análisis del documento "*Resultados finales encuesta de satisfacción Rendición de Cuentas 2024*", donde se registró una muestra representativa de 174 participantes que diligenciaron el instrumento de evaluación. Los datos estadísticos extraídos de dicho registro constatan que el 98.3% de los encuestados calificó la jornada entre las categorías de "Excelente" y "Bueno", mientras que el 97.1% manifestó que la información presentada fue clara y el 96.0% indicó que sus inquietudes fueron resueltas durante el espacio, asegurando el cumplimiento de los estándares de diálogo exigidos por el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC).

Finalmente, para dar cumplimiento a la Actividad 3.3 referente a la publicación de resultados, se constató la consolidación de la información en el "*Informe de Gestión de Rendición de Cuentas 2024*" y en el "*Informe de Evaluación - Estrategia de Participación Ciudadana 2024*". Estos instrumentos documentales, junto con el "*Informe de Evaluación Estrategia de Participación Ciudadana 2024*", permiten verificar la trazabilidad de los asistentes, los temas abordados y los compromisos institucionales derivados del ejercicio, garantizando así la disponibilidad de la información para la ciudadanía y el cierre formal del ciclo de ejecución conforme al procedimiento institucional.

6.2.4 Seguimiento, monitoreo y evaluación a la estrategia de participación ciudadana

En cumplimiento de la Actividad 4.1 del procedimiento D101PR06, la Oficina de Control Interno verificó el diligenciamiento de la Matriz de Seguimiento del Plan de Participación Ciudadana (Formato D101PR01F18), la cual consolida la ejecución de los espacios de participación ciudadana programados para la vigencia. Tras el análisis del reporte consolidado al cuarto trimestre, se identificó que el Ministerio proyectó un total de 105 espacios de participación ciudadana liderados por las diferentes dependencias institucionales.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 30/12/2024
		Página 8 de 10

Al realizar el análisis de la matriz, se constató que 54 de los 105 espacios programados (equivalentes al 51.4%) carecen de algún tipo de información o detalle en diferentes celdas del documento, evidenciando líneas de seguimiento que no fueron diligenciadas por las áreas responsables. Esta situación se identifica con mayor recurrencia en las siguientes dependencias técnicas:

- Dirección de Ciencia: Presenta la mayor omisión con 28 actividades programadas sin reporte de celdas (75.6%) de un total de 37 actividades asignadas.
- Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento: Registra 12 líneas sin diligenciar (63.1%) de sus 19 espacios proyectados.
- Dirección de Vocaciones y Formación: No reporta información en 4 de sus 17 actividades (23.5%).

Respecto a la Actividad 4.2, referida a la socialización de resultados, se verificó la trazabilidad de la información ante la Mesa Técnica de Transparencia e Integridad en las sesiones registradas en el Acta No. 01 del 20 de febrero, el Acta No. 05 del 27 de junio y el Acta No. 06 del 21 de noviembre de 2024. No obstante, la Oficina de Control Interno advierte que la persistencia de campos vacíos en el seguimiento del cuarto trimestre indica que la socialización final ante el CGDSI, según el Acta No. 33 del 30 de diciembre de 2024, se realizó con datos cualitativos parciales.

En cuanto a la Actividad 4.3, se analizó el “Informe de Evaluación - Estrategia de Participación Ciudadana 2024 VF”, el cual declara un cumplimiento cuantitativo de metas; sin embargo, las cifras extraídas de la matriz D101PR01F18 constatan que la calidad y oportunidad del dato cualitativo se encuentra limitada por la inobservancia de reporte de las Direcciones Técnicas. Finalmente, para la Actividad 4.4, se evidenció que estas debilidades de seguimiento fueron el insumo para formular el Plan de Mejoramiento 2024-2025, orientado a fortalecer la exigibilidad del reporte conforme a las directrices del reto de agilidad impartidas por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional el 25 de abril de 2024.

(Las situaciones descritas en el capítulo 6.2.4 se incorporan en la Recomendación No. 1, presentada en el numeral 7.3.1. de este informe).

Para finalizar la verificación del procedimiento de participación ciudadana - D101PR06, la Oficina de Control Interno aplicó una herramienta de auditoría directa para contrastar la realidad operativa de las dependencias frente a los requisitos documentales.

A continuación, se presenta el subcapítulo 6.2.4.1 con el análisis de los resultados obtenidos:

6.2.4.1. Encuesta de Auditoría al Procedimiento de Participación ciudadana

Con el propósito de evaluar la efectividad en la ejecución de los espacios de participación y verificar el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la Oficina de Control Interno diseñó y aplicó una encuesta técnica dirigida a los responsables de los espacios programados en la vigencia 2024. De un universo de 105 espacios de participación definidos en el Plan de Participación Ciudadana, se seleccionó una muestra de 26 espacios, cuyos enlaces reportaron el estado de ejecución y el nivel de cumplimiento del procedimiento de participación ciudadana - D101PR06.

En cuanto a la efectividad de la ejecución, la verificación arrojó que de los 26 espacios consultados, 23 fueron realizados (88.5%), mientras que 3 espacios (11.5%) no se llevaron a cabo. Las causas

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 30/12/2024
		Página 9 de 10

registradas para la no realización se asocian principalmente a cambios en las prioridades de la gestión técnica y a la falta de culminación de procesos de contratación de los equipos de apoyo en los tiempos previstos para la ejecución.

La Oficina de Control Interno constató que solo 12 espacios (46.2%) siguieron la ruta definida en el procedimiento de participación ciudadana - D101PR06, mientras que 14 espacios (53.8%) manifestaron no haber utilizado el procedimiento para la organización de sus actividades. Las razones reportadas por las áreas técnicas incluyen el desconocimiento de la existencia de la norma interna y el uso de metodologías propias de las Direcciones que no se encuentran articuladas con el estándar de participación del Ministerio.

Respecto a la etapa de planeación y apoyo técnico, se evidenció que solo 9 espacios (34.6%) solicitaron la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII), lo que implica que el 65.4% de las actividades (17 espacios) se gestionaron de manera autónoma, sin la validación técnica del área líder de la política. Asimismo, en materia de oportunidad, el 19.2% de los espacios incumplió con la preparación de 15 días de antelación exigida, reportando que las solicitudes de lanzamiento o confirmación de fechas por parte del Despacho Ministerial se realizaron en tiempos inferiores a los previstos en el procedimiento, limitando el margen de acción operativa.

Finalmente, la encuesta permitió identificar una debilidad en el cierre del ciclo de participación debido a que en 21 de las 26 encuestas realizadas (80.7%) respondieron que no socializaron los resultados y las lecciones aprendidas con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional. Así mismo al analizar las razones de la no socialización se recibieron respuestas tales como el desconocimiento del canal de socialización de resultados en la Mesa Técnica de Transparencia e Integridad o por el desconocimiento del procedimiento establecido para la socialización de este tipo de espacios, lo que confirman la debilidad descrita

Por lo expuesto, se identifica la necesidad de que la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, genere y ejecute estrategias de comunicación interna con las Direcciones y Oficinas de la entidad, donde se promueve y socialice la articulación técnica del procedimiento de participación ciudadana – D101PR06. El objetivo es garantizar la calidad y consistencia de la información reportada, asegurando el aseguramiento de información en el Ministerio cumpliendo estrictamente con los requisitos normativos.

(las situaciones expuestas en el numeral 6.2.4.1 generan la Recomendación No. 2, presentada en el numeral 7.3.2 del presente informe).

7. RESULTADOS DE AUDITORÍA

7.1 HALLAZGOS

De conformidad con las verificaciones realizadas en el marco del objetivo y alcance de la auditoría al procedimiento *de Participación Ciudadana – D101PR06* no se presentaron hallazgos.

7.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

De conformidad con las verificaciones realizadas en el marco del objetivo y alcance de la auditoría al procedimiento *de Participación Ciudadana – D101PR06* no se presentaron oportunidades de mejora.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 30/12/2024
		Página 10 de 10

7.3 RECOMENDACIONES

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se identificaron las siguientes recomendaciones:

7.3.1 Recomendación No. 1: Fortalecimiento de la integridad y oportunidad en el reporte de seguimiento.

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII), en ejercicio de su rol como líder de la Política de Participación Ciudadana, establecer e implementar un mecanismo de control de exigibilidad y validación periódica sobre el diligenciamiento de la Matriz de Seguimiento (Formato D101PR01F18)

(Esta situación se detalla en el numeral 6.1 y 6.2.4 del presente informe)

7.3.2 Recomendación No. 2: Estrategia de apropiación del procedimiento y socialización de resultados.

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) diseñar y ejecutar estrategias de comunicación interna dirigido a los responsables de los espacios de participación en las Direcciones Técnicas y Oficinas Asesoras sobre el cumplimiento del Procedimiento de participación Ciudadana - D101PR06.

(Esta situación se detalla en el numeral 6.2.4.1 del presente informe).

Antes de finalizar el presente informe es necesario que se tenga en cuenta que el proceso evaluador al que se refiere el presente documento es selectivo. Por lo tanto, los resultados de las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas en este documento se realizaron de acuerdo con los criterios definidos en la planificación de la auditoría. Esto significa que se refieren únicamente a la muestra seleccionada, así como a los registros y/o documentos examinados durante el periodo evaluado. Por lo tanto, dichas muestras no pueden considerarse una evaluación general del estado a los demás elementos del procedimiento de participación ciudadana – D101PR06.

Cordialmente,

[ORIGINAL FIRMADO]

Víctor Osmar Vergara Torres
 Jefe Oficina de Control Interno
 Ministerio de Ciencia, Tecnología e
 Innovación.

[ORIGINAL FIRMADO]

Jorge Orlando Camargo Herrera
 Auditor de la Oficina de Control Interno
 Ministerio de Ciencia, Tecnología e
 Innovación.